



Proyecto N° 804-0936/15: Carrera de Ingeniería Nuclear con orientación en Aplicaciones, Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson, Universidad Nacional de San Martín. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de marzo de 2016 durante su Sesión N° 435.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Nuclear con orientación en Aplicaciones, del Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson, de la Universidad Nacional de San Martín, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1232/01, la Ordenanza N° 57 - CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Ingeniería Nuclear con orientación en Aplicaciones se dictará en el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson (IDB) en el ámbito de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM).

La oferta académica del Instituto se compone de la Especialización en Reactores Nucleares y su Ciclo de Combustible; la Especialización en Radioquímica y Aplicaciones Nucleares; el Doctorado en Tecnología Nuclear y la Tecnicatura Universitaria en Aplicaciones Nucleares.

Los motivos de creación del proyecto de carrera responden al crecimiento de la actividad nuclear ligada al uso de radioisótopos y radiaciones y a la insuficiencia de recursos humanos especializados en la temática. La finalización de la Central Nuclear Atucha II - Néstor Kirchner y la creación del Plan Federal de Centros de Medicina Nuclear anunciado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en 2014 son algunos de los hitos nacionales que evidencian la creciente demanda de profesionales en la disciplina. En este contexto, cabe destacar que la única institución que incluye en su oferta académica a la carrera es el Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo ubicado a aproximadamente 2000 kilómetros de la UNSAM. La matrícula prevista es de 40 estudiantes.

La Universidad, con sede en la localidad de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, fue creada en el año 1992 por la Ley N° 24.095. La misión institucional, los objetivos y las

reglamentaciones de funcionamiento se encuentran explícitamente definidas en el Estatuto y son de conocimiento público.

La organización académica de la institución se compone de 4 Escuelas y 13 Institutos, 7 de los cuales tienen convenio con otras instituciones. Las Escuelas coordinan e integran áreas generales con una o más carreras y conducen las actividades de investigación, extensión, desarrollo tecnológico y docencia, mientras que los Institutos son unidades académicas con fines de docencia, investigación y extensión en áreas específicas y en vinculación con las Escuelas.

El Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson fue creado por convenio entre la UNSAM y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y aprobado por la Resolución CS N° 125/06. Este convenio establece que el Instituto tiene entre sus objetivos la formación de recursos humanos tanto en el nivel de grado como de posgrado en carreras vinculadas a la tecnología nuclear, el desarrollo de actividades de extensión, de investigación y desarrollo tecnológico.

La estructura de gobierno está conformada por el Decano, la Secretaría Académica, el Comité Académico, la Secretaría Administrativa, la Secretaría de Alumnos y la Secretaría de Recursos. El Comité de Pares considera que la estructura académica y de gobierno de la institución es adecuada para iniciar la carrera.

El Director del proyecto de carrera, designado por la Disposición Decanal N° 06/15, es Licenciado en Ciencias Físicas y Doctor en Ciencia y Tecnología, Jefe del Departamento "Tecnología de Aleaciones de Circonio" de la CNEA e investigador independiente del CONICET (con una dedicación de 40 horas semanales). Además, se informa que dedicará 20 horas semanales para la dirección de la carrera en la UNSAM y para el dictado de 3 asignaturas. Finalmente, se informa que se desempeña como Coordinador de Ingeniería en la Universidad Nacional de la Matanza.

Se observó que el Director del proyecto de carrera tiene antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo. No obstante, si bien se informó que dedicará 20 horas en la UNSAM, no se estableció la cantidad de horas que destinará para las actividades de dirección de la carrera y para el dictado de las asignaturas.

Asimismo, el Comité de Pares consideró que la carga horaria semanal de trabajo en dos instituciones diferentes (CNEA-UNSAM y UNLaM) resulta muy demandante, además de involucrar una alta dispersión de tareas que no asegura la correcta gestión de una carrera en sus etapas iniciales.

En síntesis, se concluyó que las dedicaciones informadas para el Director en la CNEA-UNSAM y la UNLaM resultan incompatibles.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que el Director del proyecto de carrera renunció al cargo de Coordinador de Carrera en la UNLaM y que actualmente sólo se desempeña como Asesor de Departamento con una dedicación de 2 horas semanales en 16 semanas en esa institución. También se informa que para desempeñar las tareas que le demande su función como Director de la Carrera en el Instituto Beninson cuenta con una dedicación simple de 10 horas semanales y que estará abocado exclusivamente a las tareas de gestión, dado que se ha eliminado su participación en el dictado de las materias de la carrera. Además, se indica que las tareas de investigación que desarrolla se llevan adelante en el mismo ámbito físico en el cual estudian los alumnos.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el Director del proyecto de carrera cuenta con una dedicación suficiente para asegurar la correcta gestión de una carrera en sus etapas iniciales.

La instancia institucionalizada responsable del diseño del plan de estudios y de su revisión periódica así como del seguimiento de las actividades curriculares es el Comité Académico compuesto por la Decana y 5 especialistas de los cuales 3 dictarán asignaturas en la carrera.

Los sistemas informáticos de registro y procesamiento de la información académico-administrativa son: SIU Guaraní; Archivo de programas de las materias; Encuestas de Evaluación General de las Materias; Registro Patrimonial y Sistema de seguimiento de gestión financiera. Además se dispone del registro manual de antecedentes académico-profesionales de los docentes. El Comité de Pares considera que los sistemas de registro son suficientes, confiables y se encuentran actualizados.

El personal administrativo se organiza en las Secretarías: Académica, Alumnos, Administrativa y de Recursos, todas dependientes del Decanato. En el Formulario Electrónico se incorporan los datos de los secretarios correspondientes que cuentan con 7 agentes a su cargo.

El Comité de Pares considera que la planta de personal administrativo es suficiente para dar inicio a las actividades de la carrera.

La institución cuenta con políticas para la capacitación del personal docente y no docente establecidas en el Estatuto. Al respecto, en el Formulario Electrónico se informa el desarrollo de Reuniones Científico Tecnológicas durante los últimos 5 años con una amplia participación del



cuerpo académico. Además, a partir del año 2011 el perfeccionamiento pedagógico se lleva a cabo mediante el Programa de Mejora de la Enseñanza. En relación a la formación del personal de apoyo, la Universidad implementó cursos de actualización principalmente administrativos e implementó la Diplomatura Superior en Gestión de la Educación Universitaria. Se presenta documentación respaldatoria.

La Universidad suscribió a 5 convenios vinculados con la carrera: un convenio con la CNEA para el uso de infraestructura y equipamiento; uno con la Universidad Politécnica de Madrid para el intercambio e ingreso de alumnos y los convenios con Nucleoeléctrica Argentina S.A - NASA, el INVAP S.E y la Fundación Centro de Diagnóstico Nuclear para la realización de prácticas y pasantías y el desarrollo de actividades de transferencia y vinculación. Cabe mencionar que cada convenio cuenta con sus correspondientes acuerdos específicos a los fines de garantizar su implementación.

El Comité de Pares considera que los convenios presentados tienen impacto específico en la carrera lo que resulta suficiente para el desarrollo de las actividades académicas de los primeros 3 años.

Las políticas de vinculación con el medio, extensión y cooperación institucional son llevadas a cabo mediante estos convenios a través de cursos de capacitación permanente, algunos de ellos son: cursos intensivos de introducción a la Tecnología Nuclear para personal profesional ingresante a NASA; cursos de capacitación para personal de INVAP (Campana); curso de formación de personal de Centros de Medicina Nuclear a instalarse en las provincias; curso de capacitación sobre la Central Nuclear Embalse para personal de la Autoridad Regulatoria Nuclear; curso ABC de la Energía Nuclear en sus varias ediciones, locales y en las provincias; Curso de Dosimetría en Radioterapia y de Física de la Radioterapia en el Hospital Roffo; y un curso de Metodología y Aplicación de Radioisótopos en el Centro Atómico Ezeiza (CAE). Las políticas de vinculación con el medio, extensión y cooperación, se consideran adecuadas.

En relación con las políticas de investigación científica aplicada al campo tecnológico/proyectual, la institución informa que en 25 proyectos de investigación y desarrollo vinculados con la carrera, es posible integrar a los alumnos. Del total de proyectos, 11 finalizan durante el año 2015, 5 en 2016, 3 en 2017, 5 en 2018 y 1 en 2019. En ellos participan 21 docentes de la futura carrera: 13 Doctores; 1 Magíster; 1 Especialista y 6 docentes con título de grado.



Se observa que los proyectos de investigación vigentes abordan una amplia variedad de campos dentro de la disciplina como aplicaciones, reactores nucleares, planificación energética, matemática aplicada y Captura Neutrónica en Boro (BNCT).

Los mecanismos de estímulo para la participación de alumnos en estas actividades son becas otorgadas por la CNEA para alumnos del ciclo superior de la carrera. Para el año 2016 la Comisión prevé destinar para este fin un total de \$1.000.000.

La institución prevé además que, a medida que la carrera se desarrolle, se incorporen nuevas líneas de trabajo y que los alumnos avanzados realicen sus Trabajos Finales y Prácticas Profesionales Supervisadas no sólo en CNEA sino en otras empresas u organismos asociados del sector como NASA, INVAP, Fundación Centro de Diagnóstico Nuclear, Hospital Roffo, Hospital de Clínicas y nuevos Centros de Medicina Nuclear.

El Comité de Pares considera que la unidad académica implementa políticas adecuadas para la promoción de actividades de investigación y desarrollo tecnológico y que los proyectos en desarrollo tendrán impacto en la futura carrera.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos, asignados por CNEA y por la UNSAM.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado por la Resolución CS N° 108/15, tiene una duración de 5 años (10 cuatrimestres) y está estructurado en las áreas: Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y Complementarias. Además, se compone de un Ciclo Básico compuesto por 1472 horas y de un Ciclo Superior de 2688 horas que se inicia a partir del 4° cuatrimestre.

Por otra parte, se contemplan instancias de integración como la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y el Proyecto Final Integrador (PFI); se deben cumplimentar dos exámenes de suficiencia de idioma inglés y cursar 64 horas de una asignatura electiva. La carga horaria total del plan de estudios es de 4160 horas.

El objetivo del plan de estudios es formar un profesional capacitado para generar tecnología, resolver problemas y abordar proyectos de investigación y desarrollo, en todo lo relacionado con las aplicaciones de tecnología nuclear. Además, estará preparado para ser promotor de conocimiento productivo al servicio del desarrollo social y del medio ambiente.

Según la información consignada en la Resolución CS N° 108/15 la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación es la siguiente:

Bloque curricular	Resolución ME N° 1232/01	Resolución CS N° 108/15
Ciencias Básicas	750	1344
Tecnologías Básicas	575	1088
Tecnologías Aplicadas	575	1024
Complementarias	175	640

La carga horaria del cuadro precedente se completa con 64 horas de la asignatura electiva.

En relación con la carga horaria asignada al bloque de Ciencias Básicas distribuida por disciplina, se presenta la siguiente información:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 1232/01	Resolución CS N° 108/15
Matemática	400	704
Física	225	384
Química	50	128
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	128

El Comité de Pares observa que la carga horaria del plan de estudios y su distribución por disciplina cumplen con lo establecido en la Resolución ME N° 1232/01.

En el Formulario Electrónico se sumaron horas en Formación Experimental y Resolución de problemas de Ingeniería que no corresponden de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME N° 1232/01.

De acuerdo con la información presentada en la Respuesta a la Vista, se consigna en el siguiente cuadro la carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica:

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME N° 1232/01	Resolución CS N° 108/15
Formación experimental	200	372
Resolución de problemas	150	432

de ingeniería		
Actividades de proyecto y diseño	200	200
Práctica Profesional Supervisada	200	200

El Comité de Pares observa que la carga horaria de las actividades de formación práctica cumple con la establecida en la Resolución Ministerial.

El diseño curricular contempla la realización de trabajos prácticos de aula en todas las asignaturas y prácticas de laboratorio y/o resolución de problemas prácticos de Ingeniería en las asignaturas Laboratorio I y Laboratorio II, Mediciones Nucleares, Física, Química y Materiales. Las actividades prácticas se desarrollarán en los laboratorios y las plantas piloto de la CNEA.

En el programa analítico de la asignatura Introducción a la Informática se observó que se incluyeron temas sobre diseños de algoritmos y rudimentos de lógica de programación, sin embargo no se informó que se realice la implementación de los algoritmos en algún código en prácticas en computadoras.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que la asignatura Introducción a la Informática está concebida como una primera actividad curricular sobre el tema, en la que se introducen conceptos teóricos y conceptos de lógica formal. La propuesta de esta asignatura es trabajar con pseudo-códigos y los ejercicios a resolver no requieren el uso de una computadora real. Además, se informa que los conocimientos adquiridos en esta asignatura posteriormente se complementarán con la implementación de diferentes algoritmos en códigos de cálculo de libre distribución en varias asignaturas de la carrera. Se menciona, como ejemplo, la asignatura Métodos Numéricos, en la cual como parte de la ejercitación prevista, se programan soluciones numéricas a diferentes problemas planteados utilizando software libre.

El Comité de Pares considera que la metodología de enseñanza-aprendizaje adoptada es adecuada.

La Práctica Profesional Supervisada (PPS), aprobada por Resolución CS N° 161/15, se compone de un trabajo relacionado con la tecnología nuclear en una institución o empresa con la supervisión de un profesional con el objeto de acercar al alumno al ejercicio profesional específico. Los estudiantes también deben realizar el Proyecto Final Integrador que contempla la aplicación

integrada de todas las áreas de la carrera así como habilidades que estimulen la capacidad de análisis crítico y síntesis.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 5 años del proyecto de carrera. El Comité de Pares constató que en los programas analíticos de las asignaturas se incluyen los objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación.

El sistema de correlatividades garantiza la continuidad y gradualidad en el aprendizaje de los contenidos curriculares.

Por lo expuesto, el plan de estudios y sus respectivos programas analíticos presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza-aprendizaje que se prevé implementar.

1.3. Cuerpo académico

El acceso y la promoción a los cargos se realizan por concurso público y abierto de antecedentes en base a lo establecido en el Reglamento de Concurso para Cargos de Profesores (Resolución Rectoral N° 495/96, modificada por las Resoluciones CS N° 109/02, N° 72/06 y N° 14/09). La permanencia en el cargo se encuentra sujeta a la evaluación de desempeño (Resolución CS N° 37/06) realizada por una Comisión que evaluará a los docentes en base a sus antecedentes, a un informe de desempeño institucional y a entrevistas. Las normativas son adecuadas y se ajustan a reglas públicas no discriminatorias.

El cuerpo académico informado por la carrera cuenta con 75 docentes que ocupan 77 cargos, de los cuales 19 son regulares y 58 son interinos. Se observa que 41 docentes pertenecen al Ciclo Básico mientras que los restantes a asignaturas que corresponden al Ciclo Superior.

En el siguiente cuadro se muestra a los docentes agrupados según su jerarquía y dedicación (si el docente tiene más de un cargo, en el cuadro se incluye solo el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	6	0	1	1	0	8
Profesor Asociado	2	0	3	0	2	7

Profesor Adjunto	6	11	4	0	4	25
Jefe de Trabajos Prácticos	13	5	2	0	0	20
Ayudantes graduados	3	11	1	0	0	15
Total	30	27	11	1	6	75

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	12	9	3	0	2	26
Especialista	6	0	1	0	0	7
Magíster	5	6	0	0	1	12
Doctor	7	12	7	1	3	30
Total	30	27	11	1	6	75

Del cuerpo académico, 12 docentes son investigadores del CONICET (2 investigadores independientes, 5 investigadores adjuntos y 5 investigadores asistentes), 22 participan en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (9 con categoría II, 3 con categoría III, 7 con categoría IV y 3 con categoría V) y 11 se encuentran categorizados en otros sistemas de promoción a la investigación científico-tecnológica.

Se observa que el cuerpo docente de la futura carrera cuenta con 6 Ingenieros Nucleares (2 de ellos tienen, además, maestrías vinculadas con la disciplina), 5 especialistas en técnicas nucleares, 2 magísteres y 1 docente posdoctorado en temáticas vinculadas con Ingeniería Nuclear. Además, el cuerpo académico cuenta con docentes con formación en física, matemática, ingeniería en materiales, química, entre otras disciplinas afines a la carrera. El Comité de Pares considera que la formación del cuerpo docente es adecuada.

Por otra parte, la institución prevé el nombramiento de docentes y auxiliares para la implementación del Ciclo Superior designando en su mayoría a investigadores/tecnólogos de CNEA y del sector nuclear con dedicaciones simples. Al respecto se informa que en la asignatura Aplicaciones Industriales II se incorporará a 1 Adjunto y 1 Jefe de trabajos prácticos (JTP); en Instrumentación y Control a 1 Adjunto, 1 JTP y 1 Ayudante; en Laboratorio II a 1 Adjunto, 1 JTP y 1 Ayudante; en Seguridad Nuclear y Convencional a 1 Adjunto y 1 JTP; en Economía y Gestión de

Proyectos a 1 Adjunto; en Gestión de Residuos Radiactivos a 1 Adjunto y 1 JTP; en la asignatura electiva a 1 Adjunto y 1 Ayudante; en la Práctica Profesional Supervisada a 1 Adjunto; en Proyecto Final Integrador a 1 Adjunto; en Aplicaciones Médicas a 1 Titular, 1 JTP y 1 Ayudante; en Radiofarmacia a 1 Titular y 1 JTP; en Producción de Radioisótopos a 1 Titular y 1 JTP; y en Diseño de Instalaciones Nucleares a 1 Titular y 1 JTP. El cronograma prevé realizar las incorporaciones entre 2016-2017. Se considera que el plan de nombramientos previsto para el Ciclo Superior de la carrera es adecuado.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que la sinergia entre las instituciones que dan origen a la carrera (CNEA-UNSAM) garantiza que el cuerpo académico propuesto cuente con formación y trayectoria académica adecuada y dedicaciones horarias suficientes para desarrollar las actividades programadas.

1.4. Alumnos

Los requisitos de admisión a la futura carrera se encuentran explicitados en el plan de estudios que establece que el estudiante debe aprobar el Curso de Preparación Universitaria (CPU). La carrera completa se compone del Ciclo Básico y el Ciclo Superior.

Las condiciones de regularidad de la carrera y de las asignaturas se encuentran establecidas en el Reglamento General de Alumnos aprobado por la Resolución CS N° 108/08 y modificado por la Resolución CS N° 275/12. Las normativas son no discriminatorias y son de conocimiento público.

Con respecto a las instancias de apoyo académico se informa que el Director de la carrera conjuntamente con el Comité Académico del Instituto supervisarán el rendimiento de los alumnos y determinarán, de ser necesario, el apoyo tutorial a cargo de un docente de la carrera.

Por otro lado, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ofrece, a través de la CNEA, becas completas para el Ciclo Superior que aseguran la dedicación completa al estudio.

La Universidad dispone de un reglamento de becas aprobado por Resolución CS N° 219/14. Además, se dispone de becas de ayuda económica UNSAM aprobadas por la Resolución CS N° 41/00 y modificada por las Resoluciones CS N° 89/02, N° 94/03 y N° 94/07. En el presupuesto institucional se prevé un total de \$1.000.000 para becas y bienestar estudiantil.

Dentro del marco de referencia del Programa Pedagógico, y como parte de una iniciativa de la Secretaría General Académica de la UNSAM, se implementó el Programa de Tutorías. El equipo conformado trabaja además en el seguimiento individualizado de los alumnos de las diferentes cohortes a través de la elaboración de las llamadas Biografías Universitarias. En caso que fueran detectadas dificultades particulares los estudiantes serán derivados a tutorías pedagógicas.

El Comité de Pares considera que los mecanismos de apoyo académico permitirán facilitar la permanencia y el rendimiento de los estudiantes en la carrera. Las instancias de apoyo académico apuntan a la permanencia y mejora en el rendimiento que se podrá verificar con su implementación.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución cuenta con inmuebles propios. Las actividades del Ciclo Básico de la carrera se desarrollarán en el Campus Miguelete en el que se dispone con exclusividad de 10 aulas y se tiene acceso a otras 13 a compartir con otras carreras. Para apoyo didáctico de las aulas se dispone de equipamiento multimedia compuesto por cañones y 3 pantallas LCD. El equipamiento informático consta de 15 computadoras disponibles para toda la carrera con acceso a internet y variados software.

El Ciclo Superior se desarrollará principalmente en el Centro Atómico Ezeiza de la CNEA, donde se ubica un edificio del IDB que cuenta con 3 oficinas, 4 aulas, un auditorio, un laboratorio Radioquímico con sala de mediciones para los alumnos que está en proceso de equipamiento y un laboratorio de Metodología en el que se realizan las prácticas del Curso de Metodología y Aplicación de Radioisótopos con la utilización de fuentes radiactivas selladas. Se cuenta además con otras 4 aulas, distribuidas en otros edificios del predio, que se utilizan para clases, seminarios y actividades de capacitación interna. Para realizar las actividades prácticas se utilizarán todos los laboratorios de los Centros Atómicos Ezeiza y Constituyentes de la CNEA. En total se dispone de 17 laboratorios cuyo equipamiento se detalla en el Formulario Electrónico.

El Comité de Pares considera que los espacios destinados para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de la futura carrera son adecuados y suficientes. Asimismo, el equipamiento didáctico y de los laboratorios es coherente con las exigencias del plan de estudios.

Cabe mencionar que con el objeto de ampliar los espacios disponibles y ante un futuro incremento de la matrícula, en abril de 2015 la institución firmó el Acuerdo Específico N° 1 por el cual CNEA encomienda a UNSAM la construcción y equipamiento de un edificio para la carrera en



el Centro Atómico Ezeiza. El edificio contendrá auditorio, aulas, laboratorios, oficinas, instalaciones para la biblioteca del centro y espacios para gastronomía y esparcimiento. Este acuerdo involucra un monto próximo a \$60.000.000 que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios destina a la obra a través de CNEA.

La Biblioteca se encuentra ubicada dentro del Campus Miguelete, ocupa un espacio aproximado de 2.725 m² distribuidos en 2 plantas con capacidad para albergar 50.000 volúmenes. El horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 21 horas y los sábados de 9 a 14 horas. El personal a cargo se conforma por 12 agentes entre profesionales, administrativos y pasantes. Este espacio tiene 127 puestos de lectura en la Sala parlante y 36 puestos en las Salas de estudios grupales. Los servicios brindados son: préstamo en sala y a domicilio; préstamo de notebooks para uso en sala; préstamos interbibliotecarios; provisión de documentos; referencia en sala y en línea y acceso a bases de datos y recursos en línea. Además, la biblioteca cuenta con las siguientes redes nacionales para acceder a material bibliográfico: Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas; Red de Bibliotecas Unidesarrollo; Base de Datos Unificada del Consorcio SIU y la Comisión de Bibliotecas de la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense. Sumado a ello, los alumnos y docentes cuentan con acceso a la bibliografía específica de tecnología nuclear de las bibliotecas de los Centros Atómicos Constituyentes y Ezeiza.

El Comité de Pares considera que el acervo bibliográfico perteneciente a la Biblioteca del Campus Miguelete como las bibliotecas de la CNEA es suficiente y se encuentra actualizado.

Se presentan certificaciones sobre las condiciones de Seguridad e Higiene de los diferentes ámbitos destinados al desarrollo de la futura carrera con la fecha a partir de la cual entran en vigor y se aclara que estos documentos están actualmente vigentes dado que no han sido reemplazados por revisiones posteriores.

Además, se presentan los certificados que garantizan las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo tanto de las instalaciones del Centro Atómico Ezeiza (con fecha enero de 2016) como del Centro Atómico Constituyentes (con fecha febrero de 2016) de la CNEA. Éstos certifican que los ámbitos que utilizarán los alumnos y docentes cumplen con la normativa correspondiente en materia de seguridad e higiene (Ley 19.587 y decreto reglamentario 351/79 y sus modificatorias).

2. Recomendación de la CONEAU



Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 57 - CONEAU, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Nuclear con orientación en Aplicaciones, del Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson, de la Universidad Nacional de San Martín, a dictarse en la localidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires.